



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022

Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional No. LPN5/SEQ-2018  
Acta de Fallo



OM  
OFICIALÍA MAYOR

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 15:00 horas del día 20 de Junio del año 2018 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Despacho de la Oficialía Mayor, ubicada en el tercer piso del Palacio de Gobierno, AV. 22 de Enero No. 1, colonia Centro, C.P. 77000; los servidores públicos, personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN5/SEQ-2018, relativa a la **Adquisición de Mochilas Escolares para la Secretaría de Educación**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por las empresas: Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza (Persona física) y Breger Publicidad S.A. de C.V.; mismas que fueron aceptadas en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, para su revisión y análisis detallado.

La persona física Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza y la empresa Breger publicidad S.A. de C.V. cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula décima primera de las bases y anexos de la presente licitación, por lo que se aceptan sus propuestas para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

Posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y derivado de la revisión cualitativa, de la documentación de las propuestas técnicas aceptadas, se resolvió lo siguiente:

**Evaluación Técnica:**

En esta etapa, se realizó el análisis detallado de la documentación que integra las propuestas técnicas que fueron recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas dicho análisis fue realizado por la convocante; la evaluación de las muestras fue realizada por parte del M.C. Miguel Arroyo Martínez, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación de Quintana Roo y el análisis de la imagen institucional fue realizada por el Lic. Miguel Arturo Aguilar Cheluja, Jefe de Departamento de Coordinación y Logística, de la Dirección de Imagen del Ejecutivo y el Gobierno del Estado, ambos servidores públicos como representantes de las áreas requirentes y de imagen de los bienes objeto de este procedimiento de contratación; verificándose que los datos e información contenidos en las referidas propuestas, estén conforme a los requerimientos señalados en la cláusula décima primera de las bases de la presente licitación y en las modificaciones señaladas en el acta de la Junta de Aclaraciones, mismas que fueron aceptadas por los participantes, tal y como lo hacen constar en el escrito que forma parte integral de su propuesta.

Del resultado del análisis, de la documentación de las propuestas técnicas presentadas, se resolvió lo siguiente:

**Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza.**

De la partida 1. La muestra presenta las siguientes observaciones, cierre principal de 74cm, cierre secundario, característica no solicitada fue de 19cm y abrazadera al carrito de 31.5cm, Incumpliendo lo solicitado en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación. Por lo tanto, se desecha su propuesta técnica para esta Partida.

De la partida 2. No presenta observaciones; cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitado en la partida número 2, por lo tanto, se acepta su propuesta técnica para esta Partida.

De la partida 3. La muestra no tiene impresa a textura de las grecas, Incumpliendo lo solicitado en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación. Por lo tanto, se desecha su propuesta técnica para esta Partida.

*[Handwritten signatures and marks]*



### Breger Publicidad S.A. de C.V.

La empresa Breger Publicidad S.A. de C.V. Cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la cláusula décima primera de las bases de la presente licitación. Por lo tanto se acepta su propuesta técnica para las partidas números 1, 2 y 3.

Las dos empresas referidas anteriormente, se encuentran en la posibilidad de presentar propuestas para este proceso de licitación, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Derivado del Dictamen Técnico realizado por la Secretaría de Educación de Quintana Roo en coordinación con la Dirección de Imagen del Ejecutivo y el Gobierno del Estado, se procedió a realizar el Dictamen Económico.

### Dictamen Económico:

En esta etapa, se procedió al análisis de las propuestas económicas que fueron recepcionadas, desglosándose lo siguiente:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza		Breger Publicidad S.A. de C.V.	
			P.U.	Total	P.U.	Total
Partida 1	55,117	Pieza	Descalificada en análisis técnico	NA	\$269.00	\$14'826,473.00
Partida 2	56,905	Pieza	\$188.17	\$10'707,813.85	\$191.00	\$10'868,855.00
Partida 3	54,744	Pieza	Descalificada en análisis técnico	NA	\$191.00	\$10'456,104.00

La persona física **Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza** presenta la propuesta económica más baja para la partida número 2 correspondiente a 56,905 piezas de mochilas escolares sin ruedas color azul nivel primaria 3° y 6° grado, presentando un precio unitario por la cantidad de \$188.17 (son: ciento ochenta y ocho pesos 17/100 M.N.) antes de I.V.A. sumando un total de \$10' 707,813.85 (son: Diez Millones Setecientos Siete Mil Ochocientos Trece Pesos 85/100 M.N.) antes de I.V.A.

La empresa **Breger Publicidad S.A. de C.V.** presenta la propuesta económica solvente más baja para la partida número 1 correspondiente a 55,117 piezas de mochilas escolares con ruedas color azul nivel primaria 1° y 2° grado, presentando un precio unitario por la cantidad de \$269.00 (Son: Doscientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100) sumando un total por la cantidad de \$14'826,473.00 (Son: Catorce Millones Ochocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos) antes de I.V.A. y para la partida número 3 correspondiente a 54,744 piezas de mochilas escolares sin ruedas color morado nivel primaria 3° y 6° grado, presentando un precio unitario por la cantidad de \$191.00 (Son: Ciento Noventa y Un Pesos 00/100 M.M.) antes de I.V.A. sumando un total de \$10'456,104.00 (Son: Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuatro Pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A.

Dictamen: Por lo antes expuesto, los servidores públicos firmantes, a su saber y entender, después de realizar el análisis detallado determinan lo siguiente:

**Primero:** La convocante, la Secretaría de Educación del Estado y la Dirección de Imagen del Ejecutivo y el Gobierno del Estado, realizaron el análisis técnico de las propuestas presentadas, por los participantes en la presente licitación.

**Segundo:** Que la persona física: **Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza** y la empresa **Breger Publicidad S.A. de C.V.** cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la cláusula décima primera de las bases de



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022

Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional No. LPN5/SEQ-2018  
Acta de Fallo



la presente licitación; en el entendido, que esto se deriva de la revisión cualitativa realizada posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**Tercero:** En estas condiciones, y una vez realizado los análisis antes descritos, se determina adjudicar los contratos a los proveedores que presenten la propuesta técnica económica solvente más adecuada y conveniente los cuales se apeguen en su totalidad a los requisitos y las necesidades de la convocante y por ende del Gobierno del Estado de Quintana Roo, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento respectivo de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato; por lo tanto,

Se determina adjudicar la partida número 2 correspondiente a 56,905 piezas de mochilas escolares sin ruedas color azul nivel primaria 3° y 6° grado a la persona física: Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza, , por un importe de \$10'707,813.85 (Son: Diez Millones Setecientos Siete Mil Ochocientos Trece Pesos 85/100 M.N.) más \$1'713,250.22 Correspondientes al 16% de I.V.A. (Son Un Millón Setecientos Trece Mil Doscientos Cincuenta Pesos 22/100 M.N.) cuya suma total con I.V.A. incluido asciende a la cantidad de \$12'421,064.07 (Son: Doce Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Sesenta y Cuatro Pesos 07/100 M.N.).

Por lo que se refiere a la partida número 1 correspondiente a 55,117 piezas de mochilas escolares con ruedas color azul nivel primaria 1° y 2° grado se le adjudica a la empresa Breger Publicidad S.A. de C.V., por un importe de \$14'826,473.00 (son: Catorce Millones Ochocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos) más \$2,372,235.68 correspondientes al 16% de I.V.A. (son: Dos Millones Trecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos 68/100 M.N.) cuya suma total con I.V.A. incluido asciende la cantidad de \$17,198,708.68 (Son: Diecisiete Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Ocho Pesos 68/100 M.N.).

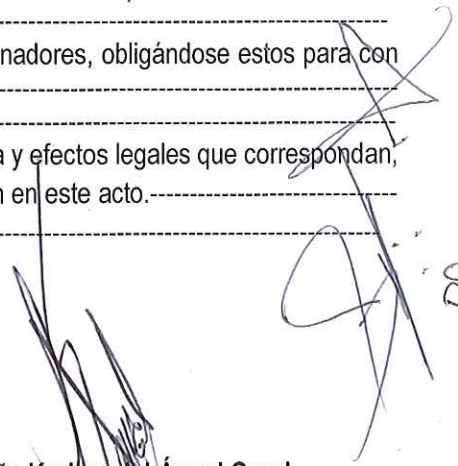
En cuanto a la partida número 3 correspondiente a 54,744 piezas de mochilas escolares sin ruedas color morado nivel primaria 3° y 6° grado, se le adjudica a la empresa Breger Publicidad S.A. de C.V., por un importe de \$10,456,104.00 (son: diez millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.) más \$1,672,976.64 correspondientes al 16% de I.V.A. (Son: Un Millón Seiscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos 64/100 M.N.) cuya suma total con I.V.A. asciende a la cantidad de \$12'129,080.64 (Son: Doce Millones Ciento Veintinueve Mil Ochenta Pesos 64/100 M.N.).

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para los licitantes ganadores, obligándose estos para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente el día 25 de junio a las 16:00 horas.

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 15:15 horas del propio día que lleva por fecha, por las personas que intervinieron en este acto.

“Por la Oficialía Mayor”

  
**Mariana Gómez Solís**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones  
de la Oficialía Mayor.

  
**Lic. Ileana Karime del Ángel Coral**  
Jefa del Departamento de Normatividad,  
en representación de la Dirección Jurídica y de  
Acceso a la Información, de la Oficialía Mayor.

"Por la SEQ"



Mtro. Víctor Rogelio Castro Rojas  
Jefe de Departamento de Almacenes e Inventarios

"Por los OBSERVADORES"




C.P.C. José Gabriel Polanco Bueno  
Presidente del Colegio de Contadores Públicos  
de Quintana Roo.

"Por la SECOES"




Lic. Carlos Alberto Rodríguez Priego  
Titular del Órgano Interno de Control  
de la Oficialía Mayor.

"Por los Licitantes"



Brenda Ruíz Estrada  
Representante Legal de la empresa  
Breger publicidad, S.A. de C.V.



Asunción Rosado Que  
En representación de la Persona Física  
Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza